



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”

Salta, 10 5 JUN 2024,

RES. CD-ECO N° 1252=24

Expte. N° 6321/24

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas al incremento permanente de dedicación del Lic. Jaime Federico RENGEL SIERRA en su cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría de la asignatura “Economía I” de las carreras de Contador Público (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2022) de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Sede Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de las presentes actuaciones, obra nota presentada por la Lic. Teodelina Inés ZUVIRÍA, Profesora Adjunto, de la asignatura “Economía I”, por medio de la cual solicita el incremento de dedicación en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría ocupado por el Lic. Jaime Federico RENGEL SIERRA.

Que a fs. 2 y 3 obra el Plan de Trabajo del Lic. Jaime Federico RENGEL SIERRA, el mismo cuenta con el Visto Bueno de la Lic. Cecilia AMIRI, Jefe del Departamento de Economía; y el Lic. Fernando ROMERO, Director de la carrera de Licenciatura en Economía.

Que el citado profesional se encuentra designado en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple de la asignatura “Economía I”, desde el día 12 de diciembre de 2022, según Res. CD-ECO N° 473/22, DECECO N° 1253/22.

Que el citado profesional se encuentra designado en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple de la asignatura “Economía I”, desde el 07 de noviembre de 2023, y hasta que el cargo se cubra por concurso, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, según Res. CD-ECO N° 535/23.

Que por Res. CS N° 390/13 se establece en procedimiento para las modificaciones definitivas de dedicación de cargos docentes regulares.

Que a fs. 6 y 7, obra informe presentado por la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Secretaria de Asuntos Académicos.

Que han tomado intervención las Secretarías de Investigación y Extensión y de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas que obra a fs. 11.

Que a fs. 15 obra Despacho N° 203/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 06/2024 de fecha 28/05/24.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”

///...

RES. CD-ECO N° 252-24

Expte. N° 6321/24

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por el Lic. Jaime Federico RENGEL SIERRA, D.N.I. N° 25.642.358, a fs. 2 y 3 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Res. CS N° 390/13, conceder el incremento permanente de dedicación Simple a Semiexclusiva, al Lic. Jaime Federico RENGEL SIERRA, D.N.I. N° 25.642.358, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría para la Asignatura “Economía I” de esta Facultad, de Sede Salta, desde la fecha efectiva toma de posesión.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar al Consejo Superior, la modificación de la Planta para atender al incremento de dedicación solicitado en el artículo precedente, según el siguiente detalle:

Cargo	Dedicación	Cant.	BAJAS	ALTAS	OBSERVACIONES
Auxiliar Docente de Primera Categoría	Simple	1	0.25		Res. CD-ECO N° 473/22. Desig. Rengel Sierra Jaime Federico
Auxiliar Docente de Primera Categoría	Simple	1	0.25		Creado por Res. CS N° 221/21 y asignado por Res. CD-ECO N° 507/23
Auxiliar Docente de Primera Categoría	Semi exclusivo	1		0.5	Incremento Permanente de Dedicación a Rengel Sierra Jaime Federico
		Total	0.5	0.5	

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, al interesado, al Responsable de la asignatura, al Director del Departamento correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./N.T.G.

gab

Juan Alberto Mariscal Rivera
Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Miguel Martín Nina
Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa